

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA N° 0001-2007- INICTEL-UNI

**“ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA
PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS”**

OCTUBRE - 2007

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 –2007–INICTEL–UNI – PRIMERA CONVOCATORIA**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS****CAPITULO I
GENERALIDADES****1.1. ENTIDAD QUE CONVOCA**

Unidad Ejecutora 002 INICTEL UNI.
RUC : 20514761826
Domicilio: Av. San Luis N° 1771, San Borja – Lima.

1.2. IDENTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCION

Licitación Pública

1.2. OBJETO

El presente Proceso de Selección, convocado según relación de ítems, tiene como objeto la adquisición de equipos y accesorios de procesamiento automático de datos que se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del INICTEL – 2007, con el número de referencia 254. Las especificaciones técnicas de los ítems que forman parte del presente proceso se encuentran consignadas en el Anexo 2.

1.3. VALOR REFERENCIAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El valor referencial total asciende a Quinientos Ochenta mil setecientos diecinueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 580 719,00)

Dicha suma incluye todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir.

Los valores referenciales desagregados por ítems así como sus montos máximos y mínimos se indican en el Anexo 3

La fuente de financiamiento es:

- Recursos Ordinarios
- Recursos Directamente Recaudados (RDR)
- Donaciones y Asignaciones

1.4. SISTEMA Y MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de suma alzada por ítem.

La Modalidad es: Por Financiamiento de la Entidad.

1.5 ACCESO A LAS BASES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

- a) Todo proveedor que desee intervenir en el proceso de selección deberá inscribirse como participante, realizando el pago de S/ 10.00 incluido IGV; lo que le otorgará el derecho de recabar una copia de las Bases.

El pago deberá realizarse en la oficina de Caja del INICTEL-UNI, sito en Av. Julio Bayletti N° 131 – San Borja, Lima, de lunes a viernes en el horario desde las 09:00 hasta las 13:00 horas y desde las 14:00 hasta las 16:00 horas en las fechas establecidas en el Calendario (Anexo 01), donde se les hará entrega de las correspondientes Bases.

- b) A efectos de las notificaciones que, conforme a las presentes Bases, deba realizarse, el proveedor podrá solicitar ser notificado, adicionalmente, por vía electrónica, para lo cual deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
- c) En caso de propuestas presentadas por un Consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 –2007–INICTEL–UNI – PRIMERA CONVOCATORIA

- a) Que se haya registrado como participante.
- b) No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- c) No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 9° del TUO de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- d) La participación de postores en Consorcio se registrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 37° de la Ley, el artículo 74° de su Reglamento, así como por las disposiciones que sobre dicho aspecto haya emitido el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).

**CAPITULO II
BASE LEGAL**

2.1 La presente Licitación Pública se realiza dentro de los alcances de las siguientes normas y demás disposiciones que le sean aplicables:

- Ley N° 26850 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27633 Ley que modifica la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, sus modificaciones y complementarias.
- Ley N° 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- Decreto Legislativo N° 295 Código Civil.
- Decreto Supremo N° 009-2003-TR Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 23407, Ley General de Industrias y Decreto Supremo N° 010-89-ICTI/IND.
- Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG Modifican diversas Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Normatividad que en materia de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se encuentre vigente, así como la que determine el Supremo Gobierno, sobre la materia.
- Resolución Directoral N° 263 del 03 octubre 2007 que designa a los Miembros del Comité Especial encargado de conducir el presente proceso de selección.
- Formato 1-E (30/10/2007), que aprueba el Expediente de Contratación

**CAPITULO III
CONVOCATORIA, CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES E INTEGRACION DE LAS BASES, PRORROGAS Y
POSTERGACIONES****3.1 CONVOCATORIA**

La convocatoria se realizará en una misma fecha, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El Calendario del Proceso de selección se detalla en el **Anexo 01**.

3.2 FORMULACION DE CONSULTAS, Y OBSERVACIONES A LAS BASES.

Las consultas y/u observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (5) días hábiles ,contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. **(Anexo 4)**

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la **Oficina de Trámite Documentario del INICTEL-UNI, sito en la Av. San Luis N° 1771**

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

- **San Borja**, en el plazo y horario establecido en el calendario. Conforme a lo indicado en el Artículo 110° del Reglamento.

MUY IMPORTANTE, no se aceptarán consultas y/u observaciones a las Bases que se presenten en otras oficinas, fuera de la fecha y horario establecido.

Los participantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para absolverlas, de acuerdo al artículo 116° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Para tal efecto, el observante presentara el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito de la garantía correspondiente a favor del CONSUCODE de acuerdo a su TUPA.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES.

El Comité Especial, absolverá las consultas y observaciones presentadas, mediante un pliego absolutorio, que se publicará a través del SEACE, en la sede de INICTEL-UNI y se remitirá a los correos electrónicos de los participantes, que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Tanto la absolución de consultas como las observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

3.5 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como regla definitiva del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las Consultas y/u Observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases, como lo establece al Artículo 117° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Asimismo, el Comité Especial, publicará las Bases integradas a través del SEACE, tal como lo señala el Artículo 118° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

3.6 PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

El Comité Especial podrá prorrogar las etapas del proceso de selección, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso, se deberá registrar en el SEACE la modificación del cronograma del proceso de selección y dar aviso a los participantes o postores; también se deberá comunicar la decisión adoptada al Titular de la Entidad, a la Máxima Autoridad Administrativa o al funcionario encargado.

**CAPITULO IV
CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO ECONÓMICO**

4.1 LUGAR Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA

- a) El lugar de entrega será en los Almacenes del INICTEL-UNI - sito en la Av. San Luis N° 1771 - San Borja, horario de **09:00 hasta las 13:00 horas y de 14:00 hasta las 16:00 horas**. La Entidad no está obligada a recibir los bienes fuera de la fecha u horarios establecidos.
- b) La entrega deberá efectuarse en un plazo máximo de treinta días, computados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra. Excepto en los Ítems 14, 16, 17, 18 y 19, cuyo plazo máximo de entrega será de cuarenta días, computados a partir de la fecha de entrega de la orden de compra.

4.2 RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

- a) La conformidad de la recepción de los bienes se sujeta a lo dispuesto en el artículo 233°

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 –2007–INICTEL–UNI – PRIMERA CONVOCATORIA

del Reglamento.

- b) La Recepción estará a cargo del Técnico de Control Patrimonial y Almacén, y la conformidad la otorgará un representante del área usuaria y del área técnica. Esta conformidad está referida a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas, cantidad y plazo de entrega establecido.

4.3 CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN

El contratista es el único responsable ante la Entidad por el cumplimiento de las prestaciones a su cargo, según las condiciones establecidas por las presentes Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, a otras empresas o a terceros en general.

4.4 FORMA DE PAGO

- a) El pago se realizará según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento; para tal efecto, el responsable de emitir la conformidad de recepción del bien, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser éstos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.
- b) La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza, toda vez que la propuesta económica incluye todos los costos, tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, certificaciones, distribución y otros que incidan en el costo del bien hasta la entrega en su destino final.
- c) Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

**CAPITULO V
FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

5.1 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta técnica y económica, tendrán vigencia durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato, en caso el postor resulte favorecido con la Buena Pro.

5.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados como sigue:

- Propuesta Técnica (Sobre N° 1)
- Propuesta Económica (Sobre N° 2)

Los sobres deberán llevar la siguiente inscripción:

<p>Licitación Pública N° 001-2007-INICTEL- UNI</p> <p>Sobre N° 1 Propuesta Técnica</p> <p>Ítems Nros Nombre o Razón Social del Postor RUC N°</p>	<p>Licitación Pública N° 001-2007-INICTEL – UNI</p> <p>Sobre N° 2 Propuesta Económica</p> <p>Ítem N° Nombre o Razón Social del Postor RUC N°</p>
---	---

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrá ser presentada en el idioma original, adjuntando traducción simple. El Postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Se considera "información esencial" aquella información necesaria, relevante e indispensable que pone de manifiesto las características del producto ofertado.

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

Cuando se solicita que el Postor presente documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, se podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado respectivo o por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. La última hoja será firmada por el Postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del Postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en ítems distintos.

En caso de ofertas en Consorcio, las propuestas técnica y económica deberán ser suscritas y rubricadas por él o los representantes del Consorcio.

5.3 SOBRE N° 1 (PROPUESTA TÉCNICA)

Se deberá presentar un (1) original y una (01) copia, conteniendo:

- a) Índice de documentos (facultativo).
- b) Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de Bienes - **Obligatorio**. (En el casos de consorcios, el de todos sus integrantes).
- c) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor - **Obligatorio**. Según modelo **Anexo 05**.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- d) Declaración Jurada según disposiciones vigentes en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado - **Obligatorio**. Según el modelo **Anexo 06**
- e) Carta de compromiso de Plazo de Entrega y Garantía Comercial- **Facultativo**. Según el modelo del **Anexo 07**.
- f) Promesa Formal de Consorcio - **Obligatorio** para los postores que participen en consorcio. Según modelo del **Anexo 08**.
- g) Copia simple de la constancia de inscripción de producto ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN) – **Obligatorio**, de corresponder.
- h) Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas por ítem- **Obligatorio**. **Anexo 09**.
- i) Descripción del material que oferta por ítem, adjuntando folletos, catálogos y demás información que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas. – **Facultativo**.
- j) Documentación sustentatoria de los factores a evaluar, según Anexo 10 – **Facultativo**.
- k) Declaración Jurada de Bienes elaborados en el territorio nacional (Ley N°27143) – **Facultativo**. Según modelo del **Anexo 11**.
- l) Pacto de Integridad. **Obligatorio**. **Anexo 14**.

5.4 SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta es única. Por ningún motivo se aceptará la presentación de dos o más ofertas del mismo postor en un mismo ítem. Deberá presentarse un sobre por cada ítem, en original y copia, conteniendo la **Hoja de la Propuesta Económica**, conforme al **Anexo 12**.

La propuesta económica de cada ítem será expresada en Nuevos Soles con un máximo dos (02) decimales. Será a todo costo e incluirá todos los tributos de Ley, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, certificaciones y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, hasta la entrega en el destino final exigido en las presentes Bases. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

CAPITULO VI

**BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA
PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****6.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- a) La presentación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro se realizarán en acto público, y contarán con la presencia de Notario Público y un representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad. Se llevarán a cabo en el lugar y fecha indicada en el Anexo 1.
- b) Para los actos de Presentación de Propuestas y de Apertura de Propuestas Económicas y de Otorgamiento de Buena Pro, las personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán a través de sus representantes legales o apoderados acreditados con carta poder simple.

6.2 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a) El Acto de Presentación de Propuestas se inicia cuando el Presidente del Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden que se registraron para participar en el proceso, para la entrega de sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.
- b) El Comité Especial procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados, excepto los documentos solicitados como opcionales. De no ser conforme a lo solicitado, el Comité Especial devolverá (rechazará) la propuesta dejando constancia de ello en el acta notarial. En caso que el postor manifieste su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule recurso de apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- c) Si se detectaran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados por el Postor y que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial procederá de acuerdo a lo normado en el artículo 125° del Reglamento.
- d) Culminada la revisión de documentos, el Comité Especial levantará el acta respectiva, la que deberá ser suscrita por todos sus miembros y los postores que así lo deseen, dará por concluido el acto y procederá a recordar a los postores la fecha del siguiente acto público.
- e) La Evaluación de las Propuestas Técnicas se realizará en fecha posterior al acto público de Presentación de Propuestas. El Notario Público procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

6.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

- a) El Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases.
- b) Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.
- c) Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
- d) Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 –2007–INICTEL–UNI – PRIMERA CONVOCATORIA**6.4 ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

- a) El Comité Especial verificará que las propuestas económicas de los postores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo se encuentren dentro de los límites establecidos en el **Anexo 3** de las presentes Bases.
- b) La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional.
- c) No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.
- d) El Comité Especial otorgará la buena pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total conforme a los parámetros establecidos en el **Anexo 10**, el mismo que se obtendrá del promedio ponderado de las evaluaciones técnica y económica, según lo previsto en el artículo 72° del Reglamento.
El Comité Especial hará de conocimiento el otorgamiento de la Buena Pro en la fecha y hora prevista en el Anexo 1 a través del Cuadro Comparativo, en el que se consignará el orden de la prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores.
- e) En el supuesto que dos o más propuestas empaten, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden (artículo 133° del Reglamento):
 1. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico; o
 2. A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la convocatoria sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
 3. A través de sorteo en el mismo acto.
 Se levantará un Acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

6.5 PUBLICACION DEL OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

- a) Los resultados se entenderán notificados el día del otorgamiento de la buena pro, sin admitir prueba en contrario. En esa misma fecha, el Comité Especial publicará los resultados del proceso en el SEACE, adjuntando un archivo que contenga las actas notariales y otro archivo con el cuadro de evaluación técnica y económica, bajo responsabilidad del Comité Especial. De ser el caso, se remitirán los indicados archivos a los correos electrónicos de los postores el mismo día de su realización.
- b) Una vez otorgada la Buena Pro, el Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso de los participantes o postores al expediente del proceso de selección, previa solicitud escrita.
- c) La Buena Pro quedará consentida a los ocho (08) días hábiles luego de otorgada. La publicación del consentimiento de la Buena Pro se realizará en el SEACE el día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

**CAPITULO VII
CONTROVERSIAS****7.1 DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Conforme a la Ley N° 28911, el único recurso de impugnación válido es el recurso de apelación, el cual podrá interponerse luego de otorgada la Buena Pro. Este recurso se presentará ante el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, previo cumplimiento de las condiciones señaladas para el caso por dicho órgano colegiado (Título IV - Capítulo V del Reglamento).

En los casos donde se cuestione actos vinculados a la evaluación de propuestas y/o al otorgamiento de la Buena Pro, al momento de resolver el recurso de apelación, si el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado cuenta con la información suficiente para realizar un análisis sobre el fondo del asunto, podrá otorgar la Buena Pro a quien corresponda, siendo improcedente cualquier ulterior impugnación administrativa contra dicho pronunciamiento. La resolución que resuelve el recurso de apelación será notificada a través del SEACE.

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 –2007–INICTEL–UNI – PRIMERA CONVOCATORIA

Contra la resolución que resuelve el recurso de apelación solamente cabe la interposición de demanda contencioso – administrativa. Dicha interposición no suspende la ejecución de lo resuelto por el Tribunal.

Los postores tienen la obligación de consultar permanentemente el SEACE.

7.2 DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 272° y 273° del Reglamento, las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, incumplimiento, ineficacia o invalidez, se resolverán mediante conciliación o arbitraje, debiendo solicitarse el inicio del procedimiento en cualquier momento anterior a la culminación del contrato.

El acta de conciliación o laudo arbitral es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes; tiene valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CAPITULO VIII
CONTRATOS****8.1 GENERALIDADES**

Una vez que quede consentido el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad procederá a citar al adjudicatario de la Buena Pro dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, otorgándole un plazo máximo de cinco (05) días hábiles dentro de los cuales deberá presentarse a suscribir el contrato, debiendo presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- d) Documentación prevista en las Bases.

8.2 GARANTIAS

Las garantías que presente el postor adjudicado, deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que la emiten. Estas garantías deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, (artículos 213°, 215°, 216° y 217° del Reglamento).

8.3 INHABILITACION

El postor adjudicado que no suscriba el contrato puede ser inhabilitado para contratar con el Estado por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Ante esta situación, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar para la suscripción del contrato, aplicando los mismos plazos descritos precedentemente, contados a partir del día siguiente de haber sido citado.

**CAPITULO IX
PENALIDADES Y SANCIONES****9.1 PENALIDADES**

- a) Al contratista que incurra en retraso injustificado en la entrega de los bienes objeto del contrato, automáticamente se le aplicará en todos casos, por cada día calendario de retraso, una penalidad por mora hasta los por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, en

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA

concordancia con el artículo 222° del Reglamento.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías.

9.2 RESOLUCIÓN DE CONTRATO

- a) Las causales para la resolución de contrato serán aplicadas de conformidad con los artículos 41° inciso c), y 45° de la Ley y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, la Entidad procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento.
- b) La Entidad podrá resolver el contrato en forma parcial o total por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la garantía de fiel cumplimiento y garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso), sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que resulten exigibles.

9.3 SANCIONES

- a) La facultad de sancionar corresponde al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a través del Tribunal y de los órganos que señalen sus normas de organización interna.
Los integrantes de Consorcios responden individualmente respecto de las infracciones administrativas anteriores a la suscripción del contrato, siendo que a partir de la suscripción del mismo las empresas en Consorcio serán solidariamente responsables.
La Entidad comunicará al Tribunal mediante informe técnico legal, de los hechos que puedan dar lugar a la aplicación de sanciones de inhabilitación estipulados por los artículos 294° y 295° del Reglamento.
- b) La imposición de sanciones es independiente de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CAPITULO X
DISPOSICIÓN FINAL**

En todo lo no previsto en las presentes Bases, la adquisición se regula por las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, y supletoriamente por la Ley N° 27444, el Código Civil y demás dispositivos legales pertinentes.

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 1

CALENDARIO DEL PROCESO

Prepublicación 5 días hábiles: del 06 al 12 Noviembre.

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Convocatoria:	13 de Noviembre de 2007
Registro de Participantes:	Del 14 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2007
Formulación de Consultas/Observaciones	Del 14 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2007
Absolución de consultas y observaciones	27 de Noviembre de 2007
Integración de Bases	28 de Noviembre de 2007
Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres de Propuestas Técnicas:	05 de Diciembre de 2007 a horas: 09:00 am. (lugar: Sala A del Pabellón de Aulas)
Apertura y Evaluación de Sobres de Propuestas Económicas, y Otorgamiento de Buena Pro:	06 de Diciembre de 2007 a horas: 04:00 pm. (lugar: Sala A del Pabellón de Aulas)

El otorgamiento de la Buena Pro, quedará automáticamente consentido, una vez transcurrido el plazo de **ocho (08) días hábiles** de notificada la Buena Pro, sin que se haya interpuesto recurso de apelación.

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

CUADRO N° 2.1

ITEM 01: COMPUTADORAS EP25			
Cantidad	04 (Cuatro)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Case	Certificado por el fabricante del procesador		
Procesador	Doble Núcleo 2.13 GHz / Bus 1066MHz / Caché L2 de 2MB		
Front Side Bus	1066MHz		
Tarjeta Madre	Chipset y soporte para máxima performance del Procesador y Memoria.		
Memoria RAM	2GB DDR2 (2 bancos de 1GB), 667 MHz		
Vídeo	PCI Express 256MB base		
Tarjeta de Red	10/100/1000 Mbps		
Disco Duro	SATA 300GB		
Disketera	3.5" - 1.44 MB		
Lector Óptico	Multigrabador CD/DVD±RW		
Teclado	Multimedia, español, color negro		
Mouse	Óptico con scroll, color negro		
Estabilizador	1KVA		
Sonido	Integrado		
Cámara Web	Cámara web USB con micrófono		
Monitor	LCD TFT, Color 17", negro		
Parlantes	Parlantes multimedia con subwoofer		
Drivers	Debe entregarse el software de instalación de todo el hardware ofertado		
Sistema Operativo	No se requiere		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.2

ITEM 02: COMPUTADORAS EP26			
Cantidad	06 (seis)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Case	Certificado por el fabricante del procesador		
Procesador	Doble Nucleo 1.8GHz / Bus 800MHz / Caché L2 de 1MB		
Front Side Bus	800MHz		
Tarjeta Madre	Chipset y soporte para máxima performance del Procesador y Memoria.		
Memoria RAM	1GB DDR2, 667 MHz		
Vídeo	PCI Express 256MB base, expandible		
Tarjeta De Red	10/100 Mbps		
Disco Duro	SATA 120GB		
Lector Óptico	Multigrabador CD/DVD±RW		
Teclado	Multimedia, color negro		
Mouse	Óptico con scroll, color negro		
Sonido	Integrado		
Monitor	LCD TFT, Color 17"		
Parlantes	Parlantes multimedia y audífonos		
Drivers	Debe entregarse el software de instalación de todo el hardware ofertado		
Sistema Operativo	No se requiere		

CUADRO N° 2.3

ITEM 03: COMPUTADORAS A			
Cantidad	38 (Treinta y Ocho)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Case	Certificado por el fabricante del procesador		
Procesador	Doble Núcleo 2.0 GHz / Bus 1066MHz / Caché L2 de 2MB, soporte para aplicaciones de 64-bits		
Tarjeta Madre	Chipset y soporte para máxima performance del Procesador y Memoria.		
Memoria RAM	2GB DDR2 (2 bancos de 1GB), 667 MHz		
Vídeo	PCI Express 256MB base		
Tarjeta De Red LAN	100/1000 Mbps (puede ser integrada)		
Tarjeta De Red Inalámbrica	Certificada por Wi-Fi		
Disco Duro	SATA 120GB		
Disketera	3.5" - 1.44 MB		
Lector Óptico	Multigrabador CD/DVD±RW , soporte de lectura de DVD doble capa		
Teclado	Multimedia, español, color negro		
Mouse	Óptico con scroll, color negro		
Monitor	LCD TFT, Color 17", negro		
Sonido	Integrado		
Accesorios	Parlantes multimedia con subwoofer + Auriculares con micrófono		
Drivers	Debe entregarse el software de instalación de todo el hardware ofertado		
Sistema Operativo	No se requiere		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.4

ITEM 04: COMPUTADORAS B			
Cantidad	33 (Treinta y tres)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Case	Certificado por el fabricante del procesador		
Procesador	Doble Nucleo 1.8GHz / Bus 800MHz / Caché L2 de 1MB, soporte para aplicaciones de 64-bits		
Tarjeta Madre	Chipset y soporte para máxima performance del Procesador y Memoria.		
Memoria RAM	1GB DDR2 (2 bancos de 1GB), 667 MHz		
Vídeo	Incorporada en la tarjeta madre		
Tarjeta De Red	Incorporada en la tarjeta madre		
Disco Duro	SATA 120GB		
Disketera	3.5" - 1.44 MB		
Lector Óptico	Multigrabador CD/DVD±RW , soporte de doble capa		
Teclado	Multimedia, español		
Mouse	Óptico con scroll		
Estabilizador	1KVA		
Sonido	Integrado		
Monitor	LCD TFT, Color 15"		
Parlantes	Parlantes multimedia con subwoofer		
Drivers	Debe entregarse el software de instalación de todo el hardware ofertado		
Sistema Operativo	No se requiere		

CUADRO N° 2.5

ITEM 05: CPU			
Cantidad	30 (Treinta)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Case	Certificado por el fabricante del procesador		
Procesador	Doble Núcleo 1.8 GHz / Bus 1066MHz / Caché L2 de 1MB, soporte para aplicaciones de 64-bits		
Tarjeta Madre	Chipset y soporte para máxima performance del Procesador y Memoria.		
Memoria Ram	2GB DDR2 (2 bancos de 1GB), 667 MHz		
Vídeo	PCI Express 128MB base		
Tarjeta De Red LAN	100/1000 Mbps (puede ser integrada)		
Disco Duro	SATA 120GB		
Disketera	3.5" - 1.44 MB		
Lector Óptico	Multigrabador CD/DVD±RW , soporte de lectura de DVD doble capa		
Teclado	Multimedia, español, color negro		
Mouse	Óptico con scroll, color negro		
Sonido	Integrado		
Accesorios	Parlantes multimedia con subwoofer		
Sistema Operativo	No se requiere		
Drivers	Debe entregarse el software de instalación de todo el hardware ofertado		

**BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA
CUADRO N° 2.6**

ITEM 06: COMPUTADORA PORTÁTIL A			
Cantidad	02 (Dos)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Formato	Laptop		
Procesador	Doble Núcleo 1.6GHz, Caché 2MB		
Memoria RAM	1GB DDR2		
Disco Duro	80 GB		
Lector Óptico	Multigrabador CD/DVD±RW , soporte de lectura de DVD doble capa		
Interfase De Red	10/100 Mbps + inalámbrica 802.11b		
Fax Modem	56 K – V.92, integrado		
Vídeo	Procesador gráfico integrado – 128 MB compartido		
Teclado	Español		
Monitor	14" o mayor		
Sonido	Controlador y Parlantes integrados		
Puertos	2 USB 2.0, RJ45, IEEE 1394, VGA, S-Vídeo		
Baterías	Duración mínima de 2 horas		
Cargador	220 V @ 60 Hz		
Accesorios	Maletín		

CUADRO N° 2.7

ITEM 07: COMPUTADORA PORTÁTIL B			
Cantidad	04 (Cuatro)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Formato	Laptop		
Procesador	Doble Núcleo 1.8GHz, Caché L2 de 2MB		
Memoria RAM	1GB DDR2		
Disco Duro	120 GB		
Lector Óptico	Multigrabador CD/DVD±RW , soporte de lectura de DVD doble capa		
Interface De Red	10/100 Mbps + inalámbrica 802.11b/g + Bluetooth		
Fax Modem	56 K – V.92, integrado		
Vídeo	Procesador gráfico integrado – 128 MB compartido		
Teclado	Español		
Monitor	14" o mayor		
Sonido	Controlador y Parlantes integrados		
Puertos	2 USB 2.0, RJ45, IEEE 1394, VGA, S-Vídeo		
Baterías	Duración mínima de 3 horas		
Cámara Web	Integrada, 1.3 Mpixeles		
Cargador	220 V @ 60 Hz		
Micrófono	Incorporado		
Multilector De Tarjetas	Integrado (SD, MS/Pro, MMC, xD)		
Compatibilidad Del Hardware	Con Windows Vista, Windows XP y Linux SUSE 10.x		
Accesorios	Maletín		

**BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA
CUADRO N° 2.8**

ITEM 08: IMPRESORA MATRICIAL			
Cantidad	02 (Dos)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología	Matriz de Puntos monocromo		
Velocidad De Impresión	337 cps		
Cabezal	9 pines		
Columnas Imprimibles	80		
Formato De Papel	A4		
Puertos	USB + Paralelo		
Memoria	Mínima 64 kB		
Alimentación	220 V @ 60 Hz		

CUADRO N° 2.9

ITEM 09: IMPRESORA A INYECCION DE TINTA			
Cantidad	07 (Siete)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología	Inyección a tinta		
Resolución	4800 x 1200 dpi		
Velocidad De Impresión	Texto en papel A4: mínimo 12 ppm en color		
Ciclo De Trabajo	2000 o más paginas mensuales		
Bandeja De Alimentación	Mínimo de 100 hojas		
Formato De Papel	A4 (La velocidad está referida a una impresión en hoja A4)		
Interface	USB o Paralelo		
Memoria	Mínima 2 MB		
Compatible	Windows XP / Windows Vista		
Alimentación	220 V @ 60 Hz		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.10

ITEM 10: IMPRESORA LASER A			
Cantidad	11 (Once)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología:	Laser Monocromática		
Resolución:	1200dpi		
Formato De Papel	A4		
Memoria	2MB		
Velocidad De Impresión:	Texto en papel A4: 14 ppm		
Velocidad Del Procesador	234 MHz		
Bandeja	Mínimo 01 bandeja con capacidad mínima de 150 hojas		
Controladores	Compatible con el Sistema Operativo Windows		
Interface:	USB 2.0		
Volumen Mensual	5000 páginas o superior		
Accesorios	Manual, driver, cable de poder, tóner y adicionales.		
Alimentación:	220 V @ 60 Hz		

CUADRO N° 2.11

ITEM 11: IMPRESORA LASER B			
Cantidad	05 (Cinco)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología:	Laser Monocromática		
Resolución:	1200x1200 ppp		
Velocidad de impresión:	Texto en papel A4: 30 ppm		
Velocidad del Procesador	350 MHz		
Memoria RAM	32 MB		
Bandeja	Para mínimo 250 hojas		
Tamaño de papel	A4, oficio		
Interface:	USB 2.0 + Fast Ethernet instalados		
Alimentación:	220 V @ 60 Hz		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.12

ITEM 12: IMPRESORA LASER COLOR A			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología	Impresión Láser Color		
Velocidad De Impresión En Color	24 páginas por minuto en A4		
Resolución	En color 600 x 600 dpi		
Bandeja De Alimentación	250 hojas o mayor		
Formato De Papel	A4		
Puertos	Fast Ethernet y USB v2.0, ambos instalados		
Impresión Dúplex (Tira Y Retira)	Unidad para impresión dúplex automática instalada (impresión a doble cara)		
Procesador	600MHz		
Memoria	256MB		
Tipo De Papel	Soporte para papel bond, papel brillante, papel grueso, sobres y transparencias.		
Administración	Visualización de estado remoto		
Controladores	Compatible con sistema operativo Linux y Windows Vista		
Alimentación	220 V @ 60 Hz		

CUADRO N° 2.13

ITEM 13: IMPRESORA LASER COLOR B			
Cantidad	02 (Dos)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología	Impresión Láser Color		
Velocidad De Impresión En Color	8 ppm en A4		
Resolución	En color 600 x 600 ppp		
Bandeja De Alimentación	250 hojas o mayor		
Formato De Papel	A4 , A5 y sobres		
Impresión Dúplex	Unidad para impresión a doble cara (manual)		
Procesador	234 MHz		
Memoria	16MB instalado		
Conectividad	USB 2.0 + Servidor de impresión incorporado o interface de red Fast Ethernet		
Controladores	Compatible con sistemas operativos Windows		
Alimentación	220 V @ 60 Hz		
Accesorios	Cable USB + CD con controladores		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.14

ITEM 14: PLOTER			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología:	Inyección térmica		
Resolución:	1200x600 dpi o superior		
Medida:	42 pulgadas o superior		
Interface:	Paralelo, USB		
Compatible:	Windows		
Mantenimiento	Preventivo 02 veces al año durante periodo de garantía		
Alimentación de papel	Hojas sueltas, rollo, corte automático de papel		

CUADRO N° 2.15

ITEM 15: MONITOR LCD			
Cantidad	07 (Siete)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología:	LCD		
Resolución:	1024x768		
Tamaño:	15" de área visible		
Brillo:	250 cd/m ²		
Ratio de Contraste:	450:1		
Angulo Visual:	140°/120° (H/V)		
Frecuencia horizontal/vertical	30-61 kHz / 56-75 kHz o mejor		
Tiempo de respuesta:	16 mS		
Fuente:	Incorporada		
Entrada de señal:	DB 15 pines		
Alimentación:	220 V @ 60 Hz		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.16

ITEM 16: SERVIDOR A			
Cantidad	02 (Dos)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Formato	Montable en Rack 2UR, 220 V @ 60 Hz, con fuente redundante instalada		
Procesador	Cuatro Núcleos 1.6GHz, Cache L2 8MB, FSB 1066MHz. Consumo reducido de energía, tecnología de virtualización, soporte 32 y 64 bits		
Placa	4/8 slot Memoria RAM , 4 ranuras PCI express, Video Sonido y Red 10/100/1000 Mbps integrado. Controlador raid 0/1/1+0/5		
Memoria RAM	DDR2 4GB, expandible hasta 32 GB		
Disco Duro	SAS 72 GB Hot-plug		
Lectora	CD-RW/DVD		
Teclado	PS/2		
Mouse	Óptico USB-PS/2 con scroll		
Software	Herramienta de administración del servidor		

CUADRO N° 2.17

ITEM 17: SERVIDOR B			
Cantidad	02 (Dos)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Formato	Montable en Rack 2UR, 220 V @ 60 Hz, con fuente redundante instalada		
Procesador	Dos Procesadores de cuatro núcleos 1.6GHz, Cache L2 8MB, FSB 1066MHz		
Placa	4/8 slot Memoria Ram , 4 ranuras PCI express, Video Sonido y Red 10/100/1000 Mbps integrado. Controlador raid 0/1/1+0/5		
Memoria RAM	Mínimo DDR2 1GB		
Disco Duro	Tres Discos Duros SAS 146GB Hot-Plug		
Lectora	CD-RW/DVD		
Tarjeta de Red	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps - Administrable		
Teclado	PS/2		
Software	Herramienta de administración del servidor		
Mouse	Óptico USB-PS/2 con scroll		
Monitor	LCD 17"		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.18

ITEM 18: SERVIDOR DE VIDEO			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Procesador	02 procesadores de doble núcleo, Velocidad 2GHz o superior. Memoria Cache 4MB por procesador. Velocidad de bus 1.33 GHz (independiente por procesador)		
Memoria RAM	03 GB FB-DIMM - 667MHz DDR2 ECC 04 canales FB-DIMM, Expandible hasta 32 GB		
Almacenamiento interno	01 Disco Duro SATA 80 GB, 7200 rpm. Cache: 16 MB. Capacidad para 03 discos duros S-ATA o SAS		
Almacenamiento externo RAID montable en bastidor	04 discos duros Ultra-ATA 250GB - 7200rpm. Cache de disco: 8MB por disco 02 puertos de canal de fibra de 2Gbps - SFP Throughput de 200MB/s por canal		
Conexión RAID	Tarjeta PCI Express con 02 puertos de canal de fibra 02 cables de canal de fibra SFP - SFP de 2.9metros		
Interfaz de Red	02 puertos RJ45 independientes 10/100/1000 BASE-T		
Tarjeta grafica interna	PCI-Express de 32 MB GDDR3 SDRAM (o mas)		
Slots de expansión	02 slots PCI Express x8		
Unidad óptica	Combo Drive 24x (DVD-ROM/CD-RW) o superior		
Puertos Firewire	2 o mas		
Puertos USB 2.0	2		
Puerto RS-232 (DB-9)	1		
Sistema Operativo	MAC OS X Server, clientes ilimitados (ultima versión)		
Otros	Software para difusión streaming		

CUADRO N° 2.19

ITEM 19: ESTACION DE ADMINISTRACION			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Procesador	Doble núcleo de 2.00 GHz, o superior		
Memoria RAM	SDRAM DDR2 1GB a 667MHz		
Disco duro SATA	250 GB, 7200 rpm		
Pantalla / monitor	Panorámico de 20". Resolución 1680x1050 pixeles		
Tarjeta grafica	Memoria de 128 MB SDRAM GDDR3		
Cámara web	1.3 Megapixeles incorporadas en el monitor		
Puertos IEEE 1394 - Firewire	2 o mas		
Puertos USB 2.0	3 o mas		
Tarjeta de red	Incorporada 10/100/1000 BASE-T		
Tarjeta inalámbrica	Incorporada		
Sistema operativo	MAC OS X v10.4 Tiger o superior		
Software instalado y con licencia	Final Cut Studio 2 (ultima version) Wirecast 3 Cutting Edge Webcasting (última version)		
Otros	Modulo Bluetooth 2.0, incorporado en el CPU Receptor infrarrojos incorporado en el CPU		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.20

ITEM 20: SERVIDOR PROXY COMPATIBLE			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Formato	220 V @ 60 Hz, certificado por el fabricante para óptimo desempeño del sistema		
Procesador	Doble Núcleo 2.2GHz, Caché L2 de 4MB, Bus 800MHz		
Tarjeta Madre	Chipset y soporte para máxima performance del Procesador y Memoria. Controlador e Interfaces SATA integrada		
Memoria RAM	2GB DDR2 SDRAM, Bus 667 MHz		
Disco Duro	SATA 250 GB - 7200 rpm		
Disketera	3.5" - 1.44 MB		
Unidad Optica	Grabador DVD 20x - CD-RW		
Tarjeta de Red	02 interfaces Fast Ethernet 10/100 Mbps - Administrable		
Sonido	Incorporado		
Tarjeta de Video	PCI Express 256MB base		
Teclado	PS/2, español, Multimedia		
Mouse	PS/2, Optico con scroll		
Monitor	17" LCD Color		
Accesorios	Micrófono, audífonos, parlantes multimedia		
Otros	Compatible con Linux Suse 10.x		

CUADRO N° 2.21

ITEM 21: ESCANER			
Cantidad	02 (Dos)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Resolución del hardware	4800 x 9600 ppp		
Tamaño de escaneo	Mínimo A4		
Interface	USB 2.0		
Software	Para escaneo y edición de imágenes		
Alimentación:	220 V @ 60 Hz		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.22

ITEM 22: FIREWALL			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Puertos RJ45	Mínimo 4 puertos 10/100Mbps para datos y 01 para administración		
Puerto Serial	De consola		
Administración	HTTPS, CLI, SNMP, soporte de modelado de tráfico y priorización		
Capacidad	Al menos 4 zonas físicas de seguridad		
Administrable:	Web, CLI, Telnet, SNMP, RMON		
Funcionalidad	SPI, NAT/PAT		
Servicio	L2TP/IPSEC, con soporte de al menos 1000 conexiones VPN		
Filtrado de contenido y URL	SI		

CUADRO N° 2.23

ITEM 23: EQUIPO MEDIO CONVERTER			
Cantidad	08 (Ocho)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Conversión	De 1000 Base - T a 1000 Base - SX (Sólo se considerará mejora conversión adicional a 1000 Base - LX)		
Velocidad de Transferencia de Datos	1000Mbps		
Conector	Tipo SC		
Otros	LEDs de Diagnóstico		

CUADRO N° 2.24

ITEM 24: PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO			
Cantidad	03 (Tres)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Equipo	Access Point para soluciones Indoor		
Interfaz	Puerto 10/100 Base-Tx		
Velocidad de Transferencia	54/108Mbps		
Soporte de estándares	802.11g , 802.11b,802.3af		
Seguridad	64/128/152-bit WEP, IEEE 802.1x, WPA/WPA2 EAP, WPA/WPA2 PSK, AES (Advanced Encryption Standard)		
Administrable:	Web,Telnet, SNMP v3		
Otros	PoE, Múltiples SSDI's , WDS		
Instalación	Instalación en el local de INICTEL-UNI		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.25

ITEM 25: ROUTER INALAMBRICO			
Cantidad	03 (Tres)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Banda de operación	2.4 GHz		
Estándares	IEEE 802.11b + IEEE 802.11g		
Seguridad	WPA, WEP		
Antena	2 dBi desmontable		
Protocolo	DHCP		
Gestión	Administración remota SNMP, Web		

CUADRO N° 2.26

ITEM 26: SWITCH A			
Cantidad	05 (Cinco)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Puertos	24 Puertos RJ45, 10 Base T/100 Base-TX, auto MDI/MDIX, autosensing, non-blocking, half / full dúplex, administrables; 02 puertos 10/100/1000 Mbps RJ-45 con capacidad dual Gigabit SFP		
Backplane:	8.8 Gbps		
Tasa de envío:	6.5 Mbps		
Capa operación	2 y 3		
Colas por puerto	Soporte mínimo de 4 colas por puerto		
Administrable:	Web, CLI, Telnet, SNMP, RMON		
Soporte de estándares	IEEE 802.1p, 802.1Q 802.1d, 802.1w, 802.3ab, 802.3ad, 802.3z, 802.1x		
OTROS	ACLs, Capacidad de Apilamiento, Software de administración basado en SNMP, Capacitación sobre el conmutador LAN ofertado		

CUADRO N° 2.27

ITEM 27: SWITCH B			
Cantidad	07 (Siete)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Operación	Capa 2		
Numero de puertos	24		
Estándar	Ethernet 10Base-T (10Mbps) / Fast Ethernet 100Base-TX (100Mbps)		
Tipo de conectores	UTP RJ45		
Rackeable	19"		
Cable de energía	Tipo nema		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.28

ITEM 28: PRINT SERVER			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Puerto paralelo	1 conector hembra		
Puertos USB	2 USB 2.0		
Sistema Operativo	Windows XP		
Puerto LAN	Puerto RJ-45 a 10/100 Mbps		

CUADRO N° 2.29

ITEM 29: CAMARA WEB DE ALTA RESOLUCION			
Cantidad	02 (Dos)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Sensor	VGA 1.3 Mpixeles o superior		
Captura de fotos	1280 x 962 pixeles o superior		
Captura de video	640 x 480 o superior		
accesorios	Micrófono incluido		

CUADRO N° 2.30

ITEM 30: PRESENTADOR INALAMBRICO			
Cantidad	03 (Tres)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Hardware	media pointer y receptor USB		
Alcance	15 metros		
Compatibilidad	Windows		

CUADRO N° 2.31

ITEM 31: LECTORA GRABADORA DVD EXTERNA PARA PC			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Multigrabador	DVD externo		
Velocidad en CD	Lectora CD 48x, Regrabadora CD 24x, Grabadora CD 48x		
Velocidad en DVD	Lectora DVD 16x, Regraba DVD 6x, Graba DVD 16x		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2.32

ITEM 32: LECTORA DE BARRAS			
Cantidad	01 (Uno)	Indicar cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas Marcar con un aspa (x)	Referencia Indicar N° de Folio(s)
Tecnología de lectura	CCD con longitud de onda 660nm ± 10 nm		
Velocidad de escaneo	100 escaneos / segundo o superior		
Rango de operación	Temperatura de 0° a 50 °C		
Características del sensor	3648 pixeles		
Luminosidad del ambiente soportada	3000 a 8000 lux		
Simbologías soportadas	Code 4, code 11, code 39, code 93, code 128, standard 2 de 5, codabar		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 3

VALORES REFERENCIALES

Ítem N°	Descripción	U.M.	Cantidad	Valor Referencial (Nuevos Soles)	Valor Máximo (110%) (Nuevos Soles)	Valor Mínimo (70%) (Nuevos Soles)
01	Computadora EP25	Unidad	04	S/. 12 856,00 Doce Mil, Ochocientos Cincuenta y Seis y 00/100	S/. 14 141,60 Catorce Mil, Ciento Cuarenta y Uno y 60/100	S/. 8999,20 Ocho Mil, Novecientos Noventa y Nueve y 20/100
02	Computadora EP26	Unidad	06	S/. 13 578,00 Trece Mil, Quinientos Setenta y Ocho y 00/100	S/. 14 935,80 Catorce Mil, Novecientos Treinta y Cinco y 80/100	S/. 9504,60 Nueve Mil, Quinientos Cuatro y 60/100
03	Computadora A	Unidad	38	S/. 120 633,00 Ciento Veinte Mil, Seiscientos Treinta y Tres y 00/100	S/. 132 696,30 Ciento Treinta y Dos Mil, Seiscientos Noventa y Seis y 30/100	S/. 84 443,10 Ochenta y Cuatro Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 10/100
04	Computadora B	Unidad	33	S/. 73 916,00 Setenta y Tres Mil, Novecientos Dieciséis y 00/100	S/. 81 307,60 Ochenta y Un Mil, Trescientos Siete y 60/100	S/. 51 741,20 Cincuenta y Un Mil, Setecientos Cuarenta y Uno y 20/100
05	CPU	Unidad	30	S/. 61 274,00 Sesenta y Un Mil, Doscientos Setenta y Cuatro y 00/100	S/. 67 401,40 Sesenta y Siete Mil, Cuatrocientos Uno y 40/100	S/. 42 891,80 Cuarenta y Dos Mil, Ochocientos Noventa y Uno y 80/100
06	Computadora Portátil 1	Unidad	02	S/. 10 266,00 Diez Mil, Doscientos Sesenta y Seis y 00/100	S/. 11 292,60 Once Mil, Doscientos Noventa y Dos y 60/100	S/. 7186,20 Siete Mil, Ciento Ochenta y Seis y 20/100
07	Computadora Portátil 2	Unidad	04	S/. 18 765,00 Dieciocho Mil, Setecientos Sesenta y Cinco y 00/100	S/. 20 641,50 Veinte Mil, Seiscientos Cuarenta y Uno y 50/100	S/. 13 135,50 Trece Mil, Ciento Treinta y Cinco y 50/100
08	Impresora Matricial	Unidad	02	S/. 1 448,00 Un Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho y 00/100	S/. 1 592,80 Un Mil, Quinientos Noventa y Dos y 80/100	S/. 1 013,60 Un Mil, Trece y 60/100
09	Impresora Inyección a Tinta	Unidad	07	S/. 1 994,00 Un Mil, Novecientos Noventa y Cuatro y 00/100	S/. 2 193,40 Dos Mil, Ciento Noventa y Tres y 40/100	S/. 1 395,80 Un Mil, Trescientos Noventa y Cinco y 80/100
10	Impresora Láser A	Unidad	11	S/. 4 532,00 Cuatro Mil, Quinientos Treinta y Dos y 00/100	S/. 4 985,20 Cuatro Mil, Novecientos Ochenta y Cinco y 20/100	S/. 3 172,40 Tres Mil, Ciento Setenta y Dos y 40/100
11	Impresora Láser B	Unidad	05	S/. 16 452,00 Dieciséis Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Dos y 00/100	S/. 18 097,20 Dieciocho Mil, Noventa y Siete y 20/100	S/. 11 516,40 Once Mil, Quinientos Dieciséis y 40/100
12	Impresora Láser Color A	Unidad	01	S/. 7 034,00 Siete Mil, Treinta y Cuatro y 00/100	S/. 7 737,40 Siete Mil, Setecientos Treinta y Siete y 40/100	S/. 4 923,80 Cuatro Mil, Novecientos Veinte y Tres y 80/100
13	Impresora Láser Color B	Unidad	02	S/. 2 394,00 Dos Mil, Trescientos Noventa y Cuatro y 00/100	S/. 2 633,40 Dos Mil, Seiscientos Treinta y Tres y 40/100	S/. 1 675,80 Un Mil, Seiscientos Setenta y Cinco y 80/100
14	Plotter	Unidad	01	S/. 15 990,00 Quince Mil, Novecientos Noventa y 00/100	S/. 17 589,00 Diecisiete Mil, Quinientos Ochenta y Nueve y 00/100	S/. 11 193,00 Once Mil, Ciento Noventa y Tres y 00/100.
15	Monitor LCD	Unidad	07	S/. 5 253,00 Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 00/100	S/. 5 778,30 Cinco Mil Setecientos Setenta y Ocho y 30/100	S/. 3 677,10 Tres Mil, Seiscientos Setenta y Siete y 10/100
16	Servidor A	Unidad	02	S/. 52 134,00 Cincuenta y Dos Mil, Ciento Treinta y Cuatro y 00/100	S/. 57 347,40 Cincuenta y Siete Mil, Trescientos Cuarenta y Siete y 40/100	S/. 36 493,80 Treinta y Seis Mil, Cuatrocientos Noventa y Tres y 80/100
17	Servidor B	Unidad	02	S/. 56 668,00 Cincuenta y Seis Mil, Seiscientos Sesenta y Ocho y 00/100	S/. 62 334,80 Sesenta y Dos Mil, Trescientos Treinta y Cuatro y 80/100	S/. 39 667,60 Treinta y Nueve Mil, Seiscientos Sesenta y Siete y 60/100
18	Servidor de Video	Unidad	01	S/. 49 032,00 Cuarenta y Nueve Mil, Treinta y Dos y 00/100	S/. 53 935,20 Cincuenta y Tres Mil, Novecientos Treinta y Cinco y 20/100	S/. 34 322,40 Treinta y Cuatro Mil, Trescientos Veintidós y 40/100

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

19	Estación de Administración de Video	Unidad	01	S/. 10 426,000 Diez Mil, Cuatrocientos Veinte y Seis y 00/100	S/. 11 468,60 Once Mil, Cuatrocientos Sesenta y Ocho y 60/100	S/. 7298,20 Siete Mil, Doscientos Noventa y Ocho y 20/100
20	Servidor Proxy compatible	Unidad	01	S/. 3083,00 Tres Mil, Ochenta y Tres y 00/100	S/. 3391,30 Tres Mil, Trescientos Noventa y Uno y 30/100	S/. 2158,10 Dos Mil, Ciento Cincuenta y Ocho y 10/100
21	Escáner	Unidad	02	S/. 811,00 Ochocientos Once y 00/100	S/. 892,10 Ochocientos Noventa y Dos y 10/100	S/. 567,70 Quinientos Sesenta y Siete y 70/100
22	Firewall	Unidad	01	S/. 11 916,00 Once Mil, Novecientos Dieciséis y 00/100	S/. 13 107,60 Trece Mil, Ciento Siete y 60/100	S/. 8341,20 Ocho Mil, Trescientos Cuarenta y Uno y 20/100.
23	Equipo Media Converter	Unidad	08	S/. 9920,00 Nueve Mil, Novecientos Veinte y 00/100	S/. 10 912,00 Diez Mil, Novecientos Doce y 00/100	6944,00 Seis Mil, Novecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100.
24	Punto de Acceso Inalámbrico	Unidad	03	S/. 5159,00 Cinco Mil, Ciento Cincuenta y Nueve y 00/100	S/. 5674,90 Cinco Mil, Seiscientos Setenta y Cuatro y 90/100	S/. 3611,30 Tres Mil, Seiscientos Once y 30/100
25	Router Inalámbrico	Unidad	03	S/. 845,00 Ochocientos Cuarenta y Cinco y 00/100	S/. 929,50 Novecientos Veinte y Nueve y 50/100	S/. 591,50 Quinientos Noventa y Uno y 50/100
26	Switch A	Unidad	05	S/. 9798,00 Nueve Mil, Setecientos Noventa y Ocho y 00/100	S/. 10 777,80 Diez Mil, Setecientos Setenta y Siete y 80/100	S/. 6858,60 Seis Mil, Ochocientos Cincuenta y Ocho y 60/100
27	Switch B	Unidad	07	S/. 2117,00 Dos Mil, Ciento Diecisiete y 00/100	S/. 2328,70 Dos Mil, Trescientos Veintiocho y 70/100	S/. 1481,90 Un Mil, Cuatrocientos Ochenta y Uno y 90/100.
28	Print Server	Unidad	01	S/. 389,00 Trescientos Ochenta y Nueve y 00/100	S/. 427,90 Cuatrocientos Veintisiete y 90/100	S/. 272,30 Doscientos Setenta y Dos y 30/100
29	Cámara Web de Alta Resolución	Unidad	02	S/. 563,00 Quinientos Sesenta y Tres y 00/100	S/. 619,30 Seiscientos Diecinueve y 30/100	S/. 394,10 Trescientos Noventa y Cuatro y 10/100
30	Presentador inalámbrico	Unidad	03	S/. 616,00 Seiscientos Dieciséis y 00/100	S/. 677,60 Seiscientos Setenta y Siete y 60/100	S/. 431,20 Cuatrocientos Treinta y Uno y 20/100
31	Lectora Grabadora externa DVD para PC	Unidad	01	S/. 257,00 Doscientos Cincuenta y Siete y 00/100	S/. 282,70 Doscientos Ochenta y Dos y 70/100	S/. 179,90 Ciento Setenta y Nueve y 90/100
32	Lector de Barras	Unidad	01	S/. 600,00 Seiscientos y 00/100	S/. 660,00 Seiscientos Sesenta y 00/100	S/. 420,00 Cuatrocientos Veinte y 00/100
MONTO TOTAL				S/. 580 719,00 Quinientos Ochenta Mil, Setecientos Diecinueve y 00/100 Nuevos Soles	S/. 638 790,90 Seiscientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Noventa y 90/100 Nuevos Soles	S/. 406 503,30 Cuatrocientos Seis Mil, Quinientos Tres y 30/100 Nuevos Soles

El precio referencial fue determinado en el mes de OCTUBRE de 2007.

El Comité Especial está autorizado a otorgar la Buena Pro hasta por el monto del valor referencial. La Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, estará sujeto a contar con asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular de la UNI, de conformidad con lo establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM.

**BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA
ANEXO 4**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES
A LAS BASES**

1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es):	
Anexo(s):	
Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción)	

Nota: Especificar si es consulta u observación. Sólo una consulta u observación por formato.

(Ciudad), de del 2007.

Firma y Sello del Representante Legal

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 5

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR
--

El que se suscribe, Representante Legal de, identificado con DNI N°, RUC N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social			
Domicilio Legal			
RUC		Teléfono	
		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

(Ciudad), de de

.....
Firma y sello del Representante Legal

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 6

DECLARACION JURADA SEGÚN DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE
CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

**El que suscribe,, identificado con DNI N°,
Representante Legal de, con RUC N°; DECLARO
BAJO JURAMENTO que mi representada, al postular a**

1. No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme a los artículos 8° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
4. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro;
5. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y normas vigentes sobre la materia;

(Ciudad), de del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA Y
GARANTÍA COMERCIAL

(Por Ítem)

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con RUC N°, declara que mi representada se compromete a efectuar la entrega de los bienes correspondientes al Ítem N°, **en el plazo de** **días** [escribir en números y letras] **calendarios**, desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en las Bases.

Igualmente, se deja constancia que el bien ofertado es nuevo y fabricado con material de primera calidad y está libre de defecto de diseño, material y manufactura, cumpliendo con todas las normas técnicas y exigencias de estándares de fabricación, por lo que garantizamos su calidad para el normal uso del mismo por un plazo de (Precisar tiempo de garantía, mínimo 01 año).

Dicha garantía alcanza los defectos de fabricación que ingresen al almacén de destino, en caso de detectarse alguna deficiencia y a pesar de certificación o garantía nos comprometemos a sustituirlo.

Asimismo, en caso fuéramos favorecidos con la buena pro, mi representada está en capacidad de brindar, sin costo adicional para el INICTEL UNI, las siguientes mejoras para el presente ítem:

Para el Ítem:
(Detallar las mejoras)

Mejora	Referencia Indicar N° de Folio(s)

(Ciudad), de del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

**BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA
ANEXO 8**

MODELO DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Los que suscriben, don identificado con DNI N° representante legal de con RUC N° y don identificado con DNI N° Representante Legal de con RUC N° DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nuestras representadas participan consorciadas en

Para tal efecto acordamos designar como REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO COMÚN del Consorcio a don identificado con DNI N°.....; el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven de nuestra calidad de postores y , de ser el caso, del contrato hasta la conformidad de la prestación. Asimismo, las obligaciones que asumirá cada empresa al interior del consorcio son las siguientes:

Empresa:

Obligaciones: (Indicar claramente la obligación(es) que asume, así como el porcentaje de participación correspondiente).

- 1.-
- 2.-

Empresa:

Obligaciones: (Indicar claramente la obligación(es) que asume, así como el porcentaje de participación correspondiente).

- 1.-
- 2.-

En caso que se nos otorgue la Buena Pro, y ésta quede consentida, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

(Ciudad), de del 2007

Firma y sello del Representante Legal
Empresa:

Firma y sello del Representante Legal
Empresa:

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
--

El que suscribe,....., identificado con DNI N°....., Representante Legal de....., con R.U.C. N°....., declaro que mi representada cumplirá con todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos por el INICTEL-UNI en las Bases del presente Proceso de Selección: LP N° 001-2007-INICTEL-UNI, correspondiente al Ítem(s):

Lima, de 2007.

Nombres y Apellidos
Firma y sello del Representante Legal
Empresa:

**BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA
ANEXO 10**

FACTORES DE EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (02) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

A.- EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica comprende dos (02) etapas

A.1.- ADMISION:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo 2 de las presentes Bases.

A.2.- CALIFICACION: (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Se asignará puntaje a la propuesta de acuerdo a los siguientes criterios:

Para los Ítems: 01, 02, 03, 04, 05 y 20.

FACTOR	INDICADOR							PUNTOS
Experiencia (Monto Facturado)	Mayor o igual de 5 veces el valor referencial del ítem							30.00
	Mayor o igual de 4 veces y menor de 5 veces el valor referencial del ítem.							25.00
	Mayor o igual de 3 veces y menor de 4 veces el valor referencial del ítem.							20.00
	Mayor o igual de 2 veces y menor de 3 veces el valor referencial del ítem.							15.00
	Menor de 2 veces el valor referencial del ítem.							00.00
Plazo de entrega	Hasta 5 días.							30.00
	De 6 a 10 días.							25.00
	De 11 a 15 días.							20.00
	Más de 15 días, menos de 30 días.							15.00
Garantía comercial postor y/o fabricante	Mayor o igual a 36 meses.							25.00
	Mayor o igual a 30 meses, y menos de 36 meses.							20.00
	Mayor o igual a 24 meses, y menos de 30 meses.							15.00
	Mayor o igual a 18 meses, y menos de 24 meses.							10.00
	Mayor a 12 meses, y menos de 18 meses. 12 meses							05.00 0.00
Mejoras Técnicas	Mejora en / Ítem	01	02	03	04	05	20	
	Caché L2 del Procesador	4MB: 03 ptos. 8MB: 06 ptos.	02 ptos	03 ptos	02 ptos	03 ptos	04 ptos	
	Velocidad del Procesador	03 ptos.	02 ptos	03 ptos	02 ptos	03 ptos	04 ptos	
	Velocidad del Bus del Sistema	---	02 ptos	03 ptos	02 ptos	03 ptos	04 ptos	
	Red Inalámbrica	03 ptos.	---	---	---	03 ptos.	----	
	Capacidad de Disco Duro	----	Hasta 200 GB: 2 ptos / Mayor a 200 GB: 3 ptos					----
	Memoria RAM, DDR2, 667MHz	----	2GB: 03 puntos	----	2GB: 03 puntos	----	----	
	Tamaño Monitor LCD	19": 03 ptos	19" : 03 ptos	19" : 03 ptos	17" : 03 ptos	----	19" : 03 ptos	
	Total Puntos por mejoras técnicas	15.00 ptos.	15.00 ptos.	15.00 ptos.	15.00 ptos.	15.00 ptos.	15.00 ptos.	
TOTAL	100 PUNTOS							

**BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA
Para los Ítems: 06 y 07**

FACTOR	INDICADOR		PUNTOS
Experiencia (Monto Facturado)	Mayor o igual de 5 veces el valor referencial del ítem		30.00
	Mayor o igual de 4 veces y menor de 5 veces el valor referencial del ítem.		25.00
	Mayor o igual de 3 veces y menor de 4 veces el valor referencial del ítem.		20.00
	Mayor o igual de 2 veces y menor de 3 veces el valor referencial del ítem.		15.00
	Menor de 2 veces el valor referencial del ítem.		00.00
Plazo entrega de	Hasta 5 días.		30.00
	De 6 a 10 días.		25.00
	De 11 a 15 días.		20.00
	Más de 15 días, menos de 30 días.		15.00
Garantía comercial del postor y/o fabricante	Mayor o igual a 36 meses.		25.00
	Mayor o igual a 30 meses, y menos de 36 meses.		20.00
	Mayor o igual a 24 meses, y menos de 30 meses.		15.00
	Mayor o igual a 18 meses, y menos de 24 meses.		10.00
	Mayor a 12 meses, y menos de 18 meses. 12 meses		05.00 0.00
Mejoras Técnicas	Mejora en / Ítem	06	07
	Velocidad del Procesador	1.80GHz o mayor: 05 pts	2.0GHz o mayor: 05 pts
	Capacidad de Disco Duro	100GB o mayor: 04 pts	160GB o mayor: 04 pts
	Memoria RAM, DDR2	2GB: 04 pts.	2GB: 04 pts
	Adición de mini mouse óptico inalámbrico	02 pts	02 pts
	Total Puntos por mejoras técnicas	15.00 pts.	15.00 pts.
TOTAL	100 PUNTOS		

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

Para los Ítems: 08, 09, 10, 11, 12 y 13.

FACTOR	INDICADOR						PUNTOS
Experiencia (Monto Facturado)	Mayor o igual de 5 veces el valor referencial del ítem						30.00
	Mayor o igual de 4 veces y menor de 5 veces el valor referencial del ítem.						25.00
	Mayor o igual de 3 veces y menor de 4 veces el valor referencial del ítem.						20.00
	Mayor o igual de 2 veces y menor de 3 veces el valor referencial del ítem.						15.00
	Menor de 2 veces el valor referencial del ítem.						00.00
Plazo de entrega	Hasta 5 días.						30.00
	De 6 a 10 días.						25.00
	De 11 a 15 días.						20.00
	Más de 15 días, menos de 30 días.						15.00
Garantía comercial postor fabricante y/o	Mayor o igual a 36 meses.						25.00
	Mayor o igual a 30 meses, y menos de 36 meses.						20.00
	Mayor o igual a 24 meses, y menos de 30 meses.						15.00
	Mayor o igual a 18 meses, y menos de 24 meses.						10.00
	Mayor a 12 meses, y menos de 18 meses. 12 meses						05.00 0.00
Mejoras Técnicas	Mejora en / ítem	08	09	10	11	12	13
	Velocidad de impresión en papel A4	Mayor a 337cps: 08ptos	*13 a 16ppm color: 04ptos *17 a 20ppm color: 08ptos *21ppm color o mayor: 12ptos	*15 a 16ppm: 03ptos *17 a 18ppm: 06ptos *19ppm o mayor: 09ptos	*De 31 a 39ppm: 02ptos *40 ppm o mayor: 05ptos	Mayor a 24ppm en Color: 06ptos	Mayor a 8ppm en Color: 06ptos
	Manual técnico de mantenimiento	07ptos	03ptos	06ptos	02ptos	03ptos	03ptos
	Bandeja Adicional	---	---	---	---	03ptos	---
	Soporte para impresión en papel tamaño A3	---	---	---	04ptos	03ptos	---
	Unidad dúplex instalada	---	---	---	04ptos	---	06ptos
	Total Puntos por mejoras técnicas	15.00ptos.	15.00ptos.	15.00ptos.	15.00ptos.	15.00ptos.	15.00ptos.
TOTAL	100 PUNTOS						

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

Para el Ítems: 15

FACTOR	INDICADOR	PUNTOS
Experiencia (Monto Facturado)	Mayor o igual de 5 veces el valor referencial del ítem	30.00
	Mayor o igual de 4 veces y menor de 5 veces el valor referencial del ítem.	25.00
	Mayor o igual de 3 veces y menor de 4 veces el valor referencial del ítem.	20.00
	Mayor o igual de 2 veces y menor de 3 veces el valor referencial del ítem.	15.00
	Menor de 2 veces el valor referencial del ítem.	00.00
Plazo entrega de	Hasta 5 días.	30.00
	De 6 a 10 días.	25.00
	De 11 a 15 días.	20.00
	Más de 15 días, menos de 30 días.	15.00
Garantía comercial del postor y/o fabricante	Mayor o igual a 36 meses.	25.00
	Mayor o igual a 30 meses, y menos de 36 meses.	20.00
	Mayor o igual a 24 meses, y menos de 30 meses.	15.00
	Mayor o igual a 18 meses, y menos de 24 meses.	10.00
	Mayor a 12 meses, y menos de 18 meses.	05.00
Mejoras Técnicas	Tamaño del Monitor Color LCD TFT	17": 12 pts 19": 15 pts
	Total Puntos por mejoras técnicas	15.00 pts.
TOTAL	100 PUNTOS	

Para los Ítems: 14, 16 y 17

FACTOR	INDICADOR	PUNTOS		
Experiencia (Monto Facturado)	Mayor o igual de 5 veces el valor referencial del ítem	30.00		
	Mayor o igual de 4 veces y menor de 5 veces el valor referencial del ítem.	25.00		
	Mayor o igual de 3 veces y menor de 4 veces el valor referencial del ítem.	20.00		
	Mayor o igual de 2 veces y menor de 3 veces el valor referencial del ítem.	15.00		
	Menor de 2 veces el valor referencial del ítem.	00.00		
Plazo entrega de	Hasta 25 días.	30.00		
	De 26 a 30 días.	25.00		
	De 31 a 35 días.	20.00		
	Más de 35 días, menos de 40 días.	15.00		
Garantía comercial del postor y/o fabricante	Mayor o igual a 36 meses.	25.00		
	Mayor o igual a 30 meses, y menos de 36 meses.	20.00		
	Mayor o igual a 24 meses, y menos de 30 meses.	15.00		
	Mayor o igual a 18 meses, y menos de 24 meses.	10.00		
	Mayor a 12 meses, y menos de 18 meses.	05.00		
Mejoras Técnicas	Mejora en / Ítem	14	16	17
	Velocidad del Procesador	---	03 pts	06pts
	Disco(s) Duro(s) SAS Hot-plug	---	Capacidad total: 146GB: 03 pts Capacidad total: 216GB: 06 pts Capacidad total: 292GB: 09 pts	---
	Memoria RAM	Doble de la Memoria Estándar:05pts Triple de la Memoria Estándar: 10pts Cuádruple de la Memoria Estándar: 15pts	---	2GB: 03 pts 4GB: 06 pts
	Controlador RAID 0/1/1+0/5/6	---	03 pts	03 pts
	Total Puntos por mejoras técnicas	15.00 pts.	15.00 pts.	15.00 pts.
TOTAL	100 PUNTOS			

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA**Para los Ítems: 18 y 19**

FACTOR	INDICADOR	PUNTOS
Experiencia (Monto Facturado)	Mayor o igual de 5 veces el valor referencial del ítem	50.00
	Mayor o igual de 4 veces y menor de 5 veces el valor referencial del ítem.	45.00
	Mayor o igual de 3 veces y menor de 4 veces el valor referencial del ítem.	40.00
	Mayor o igual de 2 veces y menor de 3 veces el valor referencial del ítem.	35.00
	Menor de 2 veces el valor referencial del ítem.	00.00
Plazo de entrega	Hasta 25 días.	20.00
	De 26 a 30 días.	15.00
	De 31 a 35 días.	10.00
	Más de 35 días, menos de 40 días.	05.00
Garantía comercial postor fabricante	Mayor o igual a 36 meses.	30.00
	Mayor o igual a 30 meses, y menos de 36 meses.	25.00
	Mayor o igual a 24 meses, y menos de 30 meses.	20.00
	Mayor o igual a 18 meses, y menos de 24 meses.	15.00
	Mayor a 12 meses, y menos de 18 meses. 12 meses	10.00 0.00
TOTAL	100 PUNTOS	

Para los Ítems: 21, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32

FACTOR	INDICADOR	PUNTOS
Experiencia (Monto Facturado)	Mayor o igual de 5 veces el valor referencial del ítem	50.00
	Mayor o igual de 4 veces y menor de 5 veces el valor referencial del ítem.	45.00
	Mayor o igual de 3 veces y menor de 4 veces el valor referencial del ítem.	40.00
	Mayor o igual de 2 veces y menor de 3 veces el valor referencial del ítem.	35.00
	Menor de 2 veces el valor referencial del ítem.	00.00
Plazo de entrega	Hasta 5 días.	30.00
	De 6 a 10 días.	25.00
	De 11 a 15 días.	20.00
	Más de 15 días, menos de 30 días.	15.00
Garantía comercial postor fabricante	Mayor o igual a 36 meses.	20.00
	Mayor o igual a 30 meses, y menos de 36 meses.	16.00
	Mayor o igual a 24 meses, y menos de 30 meses.	12.00
	Mayor o igual a 18 meses, y menos de 24 meses.	08.00
	Mayor a 12 meses, y menos de 18 meses. 12 meses	04.00 0.00
TOTAL	100 PUNTOS	

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

Para los Ítems: 22, 23, 24 y 26

FACTOR	INDICADOR				PUNTOS
Experiencia (Monto Facturado)	Mayor o igual de 5 veces el valor referencial del ítem				30.00
	Mayor o igual de 4 veces y menor de 5 veces el valor referencial del ítem.				25.00
	Mayor o igual de 3 veces y menor de 4 veces el valor referencial del ítem.				20.00
	Mayor o igual de 2 veces y menor de 3 veces el valor referencial del ítem.				15.00
	Menor de 2 veces el valor referencial del ítem.				00.00
Plazo de entrega	Hasta 5 días.				30.00
	De 6 a 10 días.				25.00
	De 11 a 15 días.				20.00
	Más de 15 días, menos de 30 días.				15.00
Garantía comercial postor fabricante	Mayor o igual a 36 meses.				25.00
	Mayor o igual a 30 meses, y menos de 36 meses.				20.00
	Mayor o igual a 24 meses, y menos de 30 meses.				15.00
	Mayor o igual a 18 meses, y menos de 24 meses.				10.00
	Mayor a 12 meses, y menos de 18 meses.				05.00
	12 meses				0.00
Mejoras Técnicas	Mejora en / Ítem	22	23	24	26
	Capacitación en el uso y configuración del equipo	05 pts	---	15 pts	---
	Velocidad de Backplane	---	---	---	Mayor a 8.8Gbps: 03 pts
	Operación	Más de 4 puertos para datos 10/100Mbps: 05pts	Conversión adicional a 1000 Base-LX: 15 pts	---	Operación en Capa4: 09 pts
	Capacidad	Más de 4 zonas físicas de seguridad: 05pts		---	---
	Colas por puerto	---	---	---	Mayor a 4 colas por puerto: 03 pts
	Total Puntos por mejoras técnicas	15.00 pts.	15.00 pts.	15.00 pts.	15.00 pts.
TOTAL	100 PUNTOS				

Para participar en la segunda etapa, las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos. En caso contrario, la propuesta será descalificada.

B.- EVALUACION ECONOMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Las propuestas que exceden en más de diez por ciento (10%) y las que fueron inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán consideradas como no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo. Al resto de las propuestas se le asignará puntaje inversamente proporcional según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- P_i = Puntaje de la oferta económica i
 O_i = Oferta Económica i
 O_m = Oferta Económica de costo o precio más bajo
 $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica
 i = Propuesta

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA**C.- DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL:**

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

D.- PUNTAJE ADICIONAL

En aplicación a la Ley N° 27143, "Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional" sus normas modificatorias y complementarias, se agregará para efectos del otorgamiento de la Buena Pro, un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica, cuando se trate de bienes elaborados dentro del territorio nacional, acreditada con la presentación de la Declaración Jurada según Anexo 9.

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 11

DECLARACION JURADA DE BIENES ELABORADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

El que se suscribe,, identificado con DNI N° Representante Legal de con RUC N° DECLARO BAJO JURAMENTO que los ítems ofertados ofertados en la presente Licitación Pública son elaborados en Territorio Nacional, de Conformidad con la Ley N° 27143 y modificatorias.

Lo que dejamos constancia para que se nos otorgue los beneficios que de acuerdo a Ley corresponda.

Atentamente,

(Ciudad), de del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 12

HOJA DE PROPUESTA ECONOMICA

Si el proceso se convoca a precios unitarios / según relación de ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL (*)	PRECIO UNITARIO (INCLUIDO IMPUESTOS)	PRECIO TOTAL DEL ITEM INCLUIDO IMPUESTOS (en números)

(*) El postor deberá ofertar la cantidad total solicitada por cada ítem.

(Ciudad), de del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

Notas:

- La propuesta es a todo costo e incluye los impuestos de ley
- El IGV estará sujeto a variación de acuerdo a lo que determine el Supremo Gobierno.
- El monto total deberá expresarse hasta con un máximo de dos (02) decimales.

**BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA
ANEXO 13**

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, que se extiende por triplicado, el contrato de adquisición de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte,, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° Del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representada por, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N°001-2007-INICTEL-UNI, a EL CONTRATISTA para la Adquisición de Equipos y Accesorios de Procesamiento Automático de Datos en los Ítems, cuyo detalle, cantidades, importes unitarios y totales, constan en su propuesta económica que forma parte integrante del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la adquisición materia del presente contrato asciende a S/. (..... con/100 NUEVOS SOLES), a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien, fletes, seguros e impuestos hasta su entrega en el Almacén de INICTEL-UNI ubicado en la Av. San Luis 1771, Urb. Jacarandá, San Borja, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de los bienes y de la correspondiente factura. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción del bien deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los cinco (05) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción del presente contrato hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, las propuestas técnica y económica de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 215° y 216° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, EL CONTRATISTA entrega a LA ENTIDAD, como garantías:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD:

- Carta Fianza N°:
- Fecha de emisión:
- Fecha de vigencia:

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

- Fecha de vencimiento:
- Monto: (.....con__/100
.....)

b) Garantía por el Monto Diferencial de la propuesta (sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD:

- Carta Fianza N°:
- Fecha de emisión:
- Fecha de vigencia:
- Fecha de vencimiento:
- Monto: (..... con __/100
.....)

Estas garantías son otorgadas por una entidad autorizada y sujeta al ámbito de la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

CLAUSULA SETIMA: IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA DEL BIEN

LA ENTIDAD no está obligada a recibir los bienes fuera de las fechas establecidas. Tampoco está obligada a recibirlos si al análisis visual presenta condiciones evidentes de inadecuada calidad o algún tipo de deterioro, se trata de cantidades inferiores a las ordenadas, entre otras irregularidades en la entrega.

CLAUSULA OCTAVA: RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de los bienes se regulan por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debiendo verificarse la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que lo conforman, en concordancia con lo previsto en las Bases.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA NOVENA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de los bienes por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual del ítem, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato y los documentos que lo conforman, resulta aplicable el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y supletoriamente las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGESIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

BASES LICITACION PUBLICA N° 0001 -2007-INICTEL-UNI - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO 14

PACTO DE INTEGRIDAD

Conste por el presente, el Pacto de Integridad que celebran, de una parte LA UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL UNI, con R.U.C.20514761826, con domicilio en Av. San Luis 1771, Urb. Jacaranda, San Borja - Lima, a quien en adelante se denominará INICTEL-UNI, debidamente representada por su Presidente del Comité Especial Sr., identificado con DNI. N° y, de la otra parte, con R.U.C.con domicilio en, a quien en adelante se le denominará EL POSTOR, debidamente representado por el Sr., identificado con DNI N°, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en los términos y bajo las condiciones siguientes:

Cláusula Primera.- Por el presente Pacto **EL POSTOR:**

- Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación.
- Confirma que no se ha ofrecido u otorgado, ni se ofrecerán u otorgarán ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a Funcionario Público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la Licitación Pública.
- Manifiesta no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

Cláusula Segunda.- Por el presente Pacto el **INICTEL-UNI:**

- Se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.

Estando las partes de acuerdo en el contenido, se suscribe en la ciudad de Lima, a los..... días del mes de.....de 2007

POR INICTEL UNI

POR EL POSTOR

Presidente del Comité Especial

Representante Legal